

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1423 Radicado No. 05001 31 05 013 **2017 00150** 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido por **LUZ DORIED OCHOA CASTRO** contra **GOLD INGENIERIA SAS Y OTRO**, se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la parte **DEMANDADA GOLD INGENIERIA SAS** y en favor de la demandante, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$350.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Gastos	\$0
TOTAL	\$ 350.000

Son: TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

abacomedellin@gmail.com; paola_sinning@hotmail.com; prolegalr@gmail.com; e.chavarro@gold-inge.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados 13/08/2021

consultable aquí:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ed43f9af428e0fc140bf02cd4140530f9ccd69d981f5ee4dfac153cda395defDocumento generado en 12/08/2021 06:20:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica